



ANEXO II

TITULACIONES ACADÉMICAS POR CUERPOS Y ESPECIALIDADES ESPECIALIDADES CONVOCADAS - CURSO 2017/2018

A. CUERPO: MAESTROS

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
EDUCACIÓN FÍSICA	Título de maestro- especialidad de Educación Física Graduado en Educación Primaria, mención Educación Física
EDUCACIÓN INFANTIL	Título de maestro- especialidad de Educación Infantil Título de Profesor de Educación General Básica-especialidad: Preescolar Graduado en Educación Infantil
EDUCACIÓN PRIMARIA	Título de maestro- especialidad de Educación Primaria Título de maestro de Primera Enseñanza Título de Profesor de Educación General Básica, en todas sus especialidades, expedido conforme a la Orden de 13 de junio de 1977 Graduado en Educación Primaria, en todas sus menciones
LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	Título de maestro- especialidad de Lengua extranjera Título de Profesor de Educación General Básica-especialidad: Filología Inglesa Graduado en Educación Primaria, mención Lenguas Extranjeras (Inglés) y la acreditación de, al menos, un nivel B2 del Marco común europeo de referencia para las lenguas, según se especifica en el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre. Cualquier título de maestro o de Profesor de Educación General Básica y haber superado los estudios conducentes a la obtención del certificado de aptitud del idioma, expedido por la Escuela Oficial de Idiomas, o haber superado los estudios conducentes a la obtención de la Filología del idioma correspondiente.
MÚSICA	Título de maestro- especialidad de Educación Musical Graduado en Educación Primaria, mención Educación Musical



B. CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDADES	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	<p>Licenciado o Título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ciencias Naturales-Ciencias Sección Biología o Geología-Ciencias Biológicas-Ciencias Geológicas-Biología-Ciencias ambientales-Geología-Ciencias del Mar-Bioquímica-Farmacia-Medicina-Veterinaria <p>Ingeniero:</p> <ul style="list-style-type: none">-Agrónomo-de Montes-de Minas <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.</p>
ECONOMÍA	<p>Licenciado o Título de Grado correspondiente en:</p> <ul style="list-style-type: none">-Ciencias Económicas-Ciencias Empresariales-Economía-Administración y Dirección de Empresas-Ciencias Actuariales y Financieras-Investigación y ciencia del Mercado <p>Ingeniero en Organización Industrial</p> <p>Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.</p>



EDUCACIÓN FÍSICA	Licenciado o Título de Grado correspondiente en: -Educación Física -Ciencias de la Actividad Física y del Deporte -Medicina y estar en posesión del diploma de especialista en Medicina Deportiva. Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de educación Física y Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.
FÍSICA Y QUÍMICA	Licenciado o Título de Grado correspondiente en: -Ciencias Sección Física o Química -Ciencias Físicas -Ciencias Químicas -Física -Química -Bioquímica Ingeniero: -Químico -Aeronáutico -Industrial -de Telecomunicación -de Caminos, Canales y Puertos -Naval y Oceánico Cualquier titulación universitaria superior y haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías superiores, asimismo, enumeradas.
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	Licenciado o Título de Grado correspondiente en: -Psicología -Filosofía y ciencias de la Educación, Sección Psicología o ciencias de la Educación o Pedagogía -Filosofía y Letras, Pedagogía o Psicología -Psicopedagogía Cualquier titulación universitaria superior y tener el título de diplomado en las Escuelas Universitarias de Psicología hasta 1974 o haber superado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas.